

## I. ANTECEDENTES

La Zona Libre Turística de Islas de la Bahía fue creada mediante Decreto N° 181-2006, como un organismo desconcentrado del Estado, adscrito a la Secretaria de Finanzas, que tiene como finalidad fomentar dentro de su territorio la inversión nacional y extranjera para que sus consecuentes actividades se desarrollen dentro de un régimen especial y en un ámbito congruente con el crecimiento socio-económico, la seguridad de las personas y los bienes, el desarrollo sustentable y sostenible con protección del ambiente y en armonía con la capacidad de carga ecológica y la vocación turística de la zona.

La Zona Libre Turística de Islas de la Bahía, tiene por objetivo crear el marco jurídico necesario para establecer y operar un Régimen Aduanero, Fiscal y de **Ordenamiento Territorial** de la zona con excepción del territorio que comprende el archipiélago de Cayos Cochinos operará en el departamento de Islas de la Bahía.

Fortalecer todos los ámbitos de desarrollo de actividades, de la Unidad Técnica, a través del equipamiento de laboratorio, en mejora de los servicios prestados en materia de análisis ambientales y que se cuente con equipo necesarios para que satisfagan una necesidad equipamiento dentro de la institución.

Actualmente, La Comisión Administradora, como la máxima autoridad de la Zona Libre Turística, para todas las actuaciones administrativas que la ley le confiere, autorizo a la Dirección Ejecutiva mediante la aprobación del Plan Operativo del ejercicio fiscal 2014, disponer de los recursos financieros, para financiar la **"Adquisición de Equipo de laboratorio" para la Unidad Técnica** mismo que serán ejecutados contemplando la afectación presupuestaria del ejercicio fiscal 2014.

## II. OBJETIVO GENERAL

Lograr que las actividades propias de Unidad Técnica de la Zona Libre Turística de Islas de la Bahía se desarrollen con todo el recurso material, fundamentales para el

desarrollo de sus actividades, mismo que permitirán realizar las funciones de manera expedita, profesional y segura.

### **III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Garantizar la calidad de la base natural en áreas Protegidas, que sustenta el funcionamiento de las actividades económicas y turísticas en el Departamento de Islas de la Bahía; y,
2. Generar información de línea de base para fortalecimiento interinstitucional en la gestión de las áreas protegidas marinas y terrestres y dar a conocer el impacto ambiental de las actividades económicas que se desarrollan en el Departamento.;

### **IV. INVITACION**

La Comisión Administradora de la Zona Libre Turística de Islas de la Bahía, a través de la Dirección Ejecutiva en fecha 19 de Diciembre de 2014, mediante **Oficio N° 102/181-2014 de fecha 13 de noviembre**, invito a las empresas legalmente constituidas en el País interesadas en presentar ofertas, para la participación en **Licitación Privada Nacional ZOLITUR/LPN - 01-2014**, para la "**Adquisición de Equipo de Laboratorio para la Zona Libre Turística de Islas de la Bahía**", dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 47 de la Ley de Contratación del Estado y Art. 106 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. (**Véase Anexo No.1**).

### **V. COMPAÑÍAS**

Las Compañías que fueron invitadas a participar del proceso se mencionan a continuación:

- Representaciones Handal, Representante Legal Jose Pedro Handal;
- La Casa del Ingeniero, Representante Legal Ingeniero Emilio Bendeck;
- Instrumentos de Precisión S.A., Representante Legal Ingeniero Rolando Bendeck;
- Grupo C, Representante Legal Ingeniero Rony Carrillo, y;
- Medical Technology S. de R.L. (MEDTECH), Representante Legal Pedro Ham Gonzales

### **VI. ADENDUMS EFECTUADOS A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES**

No se efectuaron adendum a los Pliegos de Condiciones de la **Licitación Privada Nacional ZOLITUR/LPN - 01-2014**, para la "**Adquisición de Equipo de Laboratorio**

para la **Zona Libre Turística de Islas de la Bahía**", que hayan modificado lo pliegos de condiciones.

## VII. ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DE SOLICITUD DE PROPUESTA

Atendiendo a consulta emitida por algunos de los oferentes, mediante Oficio 102-209-2014, se hicieron aclaraciones, por consiguiente fueron consideradas e incluidas en los Pliegos de condiciones y formaran parte integral del contrato u orden de compra, **(Véase Anexo No.2)**.

## VIII. OFERTAS PRESENTADAS

Se recibieron, la documentación legal, propuestas técnicas y económicas de una sola empresa interesada en participar en el proceso de **Licitación Privada Nacional ZOLITUR/LPN - 01-2014**, para la "**Adquisición de Equipo de Laboratorio para la Zona Libre Turística de Islas de la Bahía**", dentro del plazo establecido, misma que se detalla a continuación:

No.	Nombre de La Empresa	No. de Sobres Recibidos	Contenido del Sobre	Fecha de Recepción	Hora de Recepción
1.	La Casa del Ingeniero	Un (1)	Original y 1 copias de la Documentación Legal Original y 1 copias de la oferta Técnica Original y 1 de las ofertas económicas	22/12/2014	10:00 a.m

## IX. APERTURA DE LAS OFERTAS

El acto público de recepción y apertura se llevo a cabo de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones y ademdums de la **Licitación Privada Nacional ZOLITUR/LPN - 01-2014**, para la "**Adquisición de Equipo de Laboratorio para la Zona Libre Turística de Islas de la Bahía**", el día 22 de diciembre de 2014 a las 10:00 a.m., verificándose el estado de los sobres que contenían las ofertas constatándose que los mismos se encuentran debidamente sellados y que la empresa presento de conformidad sus ofertas, en este acto se abrieron los sobres que contenían la oferta económica, la documentación legal y la oferta técnica, para

verificar en términos generales si el contenido estaba de acuerdo a lo solicitado en las bases de la licitación, hecho que dio lugar a la preparación del acta correspondiente misma que fue leída en el mismo acto y firmada por los miembros que conforman la comisión evaluadora. **(Véase Anexo No. 3).**

No presentándose ninguna observación durante el proceso de apertura de ofertas por parte de la compañía participante.

### **COMITÉ DE LICITACIONES**

El Comité de Evaluaciones, fue conformado por la Abog. Kendra Jones Directora Ejecutiva, Abog. Carlos Eduardo Flores Secretario General, Lic. Ana Ortega Contadora General, Ing. Wilson Romero Jefe de Contrataciones y Adquisiciones, Abog. Karen Cerrato Asesor Legal responsable de la emisión de dictámenes legales, conformando el Comité Técnico Lic. Oscar Maradiaga Técnico especialista en Gestión Ambiental Marina a de la Unidad Técnica.

La conformación del comité de licitaciones fue debidamente autorizada por la Dirección Ejecutiva. En cumplimiento a lo establecido Art33 de la Ley de Contratación del Estado y Art. 53 Reglamento de la Ley de Contratación del Estado

## **X. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

La Evaluación se llevo a cabo según los criterios establecidos por el Comité de Licitaciones, plasmados en la Sección I, Literal E, numeral 31 y la Sección III numerales 42,43 y 44, de los Pliegos de Condiciones que rigen este proceso de **Licitación Privada Nacional ZOLITUR/LPN - 01-2014**, para la **"Adquisición de Equipo de Laboratorio para la Zona Libre Turística de Islas de la Bahía"**, y el Art 62 de la Ley de Contratación del Estado.

## **XI. EVALUACIÓN LEGAL**

El Comité de Licitaciones procedió a efectuar en análisis de la documentación Legal presentada, de conformidad con lo dispuesto en la Sección II numeral 41 de los Pliegos de Condiciones, verificando el cumplimiento de las condiciones legales y de

los requisitos a cumplir en el momento de la presentación de los documentos que conforman la propuesta.

Se detalla a continuación el cumplimiento de las condiciones legales y de la documentación que debe acompañar la propuesta en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	La casa del Ingeniero
a.	Carta de Presentación de la Oferta debidamente firmada y sellada conforme lo estipulado. (DNS);	Cumple
b.	Fotocopia autenticada del Testimonio de la Escritura Pública de Constitución Social de la Empresa y sus reformas si las hubieren o Declaración de Comerciante Individual.(DS)	
c.	Fotocopia autenticada del Poder del Representante Legal de la empresa.(DS)	Cumple
d.	Fotocopia de la Tarjeta de Identidad del Representante Legal de la Empresa.(DS)	Cumple
e.	Declaración Jurada y autenticada por Notario Público tanto del Representante Legal como de la Empresa, de no estar comprendido en ninguna de las inhabilidades a que se refieren los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado tanto de la empresa como de su Representante Legal. (DS)	Cumple
f.	Original de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple
g.	Fotocopia del Permiso de operación vigente extendido por la Alcaldía Municipal de su localidad. (DS)	NO Cumple
h.	Fotocopia de la Certificación de inscripción o Constancia de estar en trámite en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado ( <b>ONCAE</b> ). (DS)	Cumple
i.	Constancia vigente emitida por la Procuraduría General de la Republica ( <b>PGR</b> ), en donde se acredite que el Oferente como su Representante Legal, no han sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la administración pública y no tiene en su contra juicios o reclamaciones pendientes, promovidas por y en contra del Estado de Honduras, durante los últimos cinco (5) años con motivos de contratos anteriores o en ejecución (DS)	No Cumple
j.	Declaración Jurada debidamente autenticada por Notario Público, por parte del Oferente o su Representante Legal garantizando la calidad del Producto.(DS)	Cumple

k.	Registro Tributario Nacional Numérico de la persona natural o jurídica y del Representante Legal. (DS)	Cumple
----	--	--------

## XII. EVALUACIÓN TÉCNICA.

Continuando con el proceso de revisión se procedió a evaluar cada uno de las especificaciones técnicas del producto, con el propósito de determinar el cumplimiento de las mismas, para realizar esto el Comité Técnico Conformado para tal fin, preparo el respectivo Dictamen Técnico determinándose los resultados en el siguiente cuadro.

**(Véase Anexo No. 4)**

	INSUMO	DESCRIPCION	La casa del Ingeniero																									
1	Instrumento multiparametrico para Medición de pH, Conductividad, Salinidad, Temperatura, Oxígeno Disuelto	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Portátil para uso en campo</li> <li>• Para uso en agua marina.</li> <li>• Pantalla LCD con retroiluminación y teclado que brille en la oscuridad.</li> <li>• Auto reconocimiento de todos los sensores (sondas).</li> <li>• Certificación CE y RoHS</li> <li>• Reconocimiento automático de buffers US y NIST.</li> <li>• Conectividad por medio de USB (cable incluido) a computadora.</li> <li>• A prueba de golpes de 1 metro.</li> <li>• Compensación automática por temperatura para mediciones.</li> <li>• A prueba de agua y flotable.</li> <li>• Interface en español e ingles</li> <li>• Portátil y fuerte.</li> <li>• Memoria para 1000 mediciones o más.</li> <li>• Recargable o baterías alcalinas</li> <li>• Calibración fácil y rápida</li> <li>• Barómetro incorporado.</li> <li>• Medición de oxígeno disuelto en 10 segundos o menos</li> <li>• Maletin para transporte de equipo y sonda</li> </ul> <p><b>Sondas / Sensores</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Todos los sensores deben de estar dentro de uno o dos sondas.</li> <li>• Calibración automática.</li> <li>• Cable para sondas de 6 hasta 10m</li> <li>• Sensores reemplazables en campo.</li> <li>• Es preferible que cada sonda incorpore más de un sensor.</li> <li>• Sonda sumergible a 30 metros o mas</li> <li>• Software para manejo de datos compatible con Windows 7 y 8</li> <li>• 1Litro de cada liquido necesario para almacenamiento, mantenimiento y calibración de sondas/sensores</li> <li>• Accesorios necesarios para calibración de parámetros especificado en cuadros</li> <li>• Accesorios para mantenimiento de sondas y sensores</li> </ul> <table border="1" data-bbox="613 1675 1344 1877"> <thead> <tr> <th>Sensor</th> <th>Unidad</th> <th>Rango</th> <th>Resolución</th> <th>Precisión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Temperatura</td> <td>°C</td> <td>5 a 50</td> <td>0.1</td> <td>± 0.2</td> </tr> <tr> <td>pH</td> <td>pH</td> <td>0 a 14</td> <td>0.1</td> <td>± 0.02</td> </tr> <tr> <td>Conductividad</td> <td>mS/cm</td> <td>0 a 100</td> <td>0.01, 0.1</td> <td>±0.5</td> </tr> <tr> <td>Salinidad</td> <td>ppt</td> <td>0 a 70</td> <td>0.1</td> <td>± 0.1</td> </tr> </tbody> </table>	Sensor	Unidad	Rango	Resolución	Precisión	Temperatura	°C	5 a 50	0.1	± 0.2	pH	pH	0 a 14	0.1	± 0.02	Conductividad	mS/cm	0 a 100	0.01, 0.1	±0.5	Salinidad	ppt	0 a 70	0.1	± 0.1	No Cumple
Sensor	Unidad	Rango	Resolución	Precisión																								
Temperatura	°C	5 a 50	0.1	± 0.2																								
pH	pH	0 a 14	0.1	± 0.02																								
Conductividad	mS/cm	0 a 100	0.01, 0.1	±0.5																								
Salinidad	ppt	0 a 70	0.1	± 0.1																								

		Oxígeno Disuelto	mg/L	0 a 50	0.01	0 a 200%, +/- 2% ; 200 a 500%, +/- 6% de la lectura	
		<b>OBS.</b> Todos los rangos de los parámetros, resoluciones y precisiones mencionadas pueden ser mayores a lo establecido, como mínimo deben de cumplir con lo establecido en el cuadro anterior					
2	HORNO DE SECADO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de 5 pies cúbicos</li> <li>• Control de temperatura y termostato</li> <li>• Rango de 55-150°C</li> <li>• 110 voltios</li> </ul>					No Cumple
3	BOMBA DE ASPIRACION	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Puede ser de 0.9 a 1.5 cfm</li> <li>• Eléctrica para 110 voltios</li> <li>• <b>Medidor de succión en bares</b></li> </ul>					No Cumple
4	BALANZAS CIENTIFICAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Digital</li> <li>• Sistema métrico</li> <li>• Resolución a 0.001g</li> <li>• Para pesar hasta 1 kg</li> </ul>					No Cumple

### XIII. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Se procedió a evaluar la única oferta económica presentada siendo esta misma la siguiente

La Compañía La Casa del Ingeniero S.A., única empresa participante, presento oferta por el servicio, ofertado por la cantidad de setenta y siete mil ciento cincuenta lempiras con 00/100 (L.277,150.00) y cuarenta y un mil quinientos setenta y dos mil lempiras con 50/100 (L. 41,572.50) para un total de Trescientos Dieciocho Mil Setecientos Veintidós lempiras con 50/100 (L.318,722.50), acredito Garantía de mantenimiento de oferta, consistente en Garantía Bancaria N° 498/2014 de Banco de Occidente, por la cantidad de Seis mil cuatrocientos lempiras (L.6,400.00), con vigencia del 19 de diciembre del 2014 hasta el 30 de abril del 2015. **(Véase Anexo No.5).**

Como resultado de la evaluación económica se determinó que la compañía, ha presentado la única propuesta económica.

#### XIV. SUBSANACIONES DE LA OFERTA LEGAL Y TECNICA

En cumplimiento a lo que establece el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y Sección I literal E numerales 25 y 26 del pliego de Condiciones, mediante oficio N° DE 102/19-2015 de fecha 27 de enero de 2015, se efectuó la notificación a la compañía Participante, del resultado del análisis efectuado a la propuesta presentada, identificándose en las misma defectos en la documentación legal, que debieron ser subsanados en el término de 5 días hábiles después de haber sido notificados (**Véase Anexo No.6**) efectuadas las subsanaciones por las compañías en tiempo y forma, a continuación se detallan los resultados del análisis efectuado a dichos documentos.

ITEM	DESCRIPCION	La casa del Ingeniero
a.	Fotocopia del Permiso de operación vigente extendido por la Alcaldía Municipal de su localidad. (DS)	Cumple
b.	Constancia vigente emitida por la Procuraduría General de la República (PGR), en donde se acredite que el Oferente como su Representante Legal, no han sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la administración pública y no tiene en su contra juicios o reclamaciones pendientes, promovidas por y en contra del Estado de Honduras, durante los últimos cinco (5) años con motivos de contratos anteriores o en ejecución (DS);	Cumple

A criterio del Comité de Evaluaciones, Resultaron Calificadas legalmente según Dictamen Legal la compañía: (**Véase Anexo No. 7**):

- La Casa del Ingeniero;

En cumplimiento a lo que establece el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y Sección I literal E numerales 25 y 26 del pliego de Condiciones, mediante oficio N° DE 102/19-2015 de fecha 27 de enero de 2015, se efectuó la notificación a la compañía Participante, del resultado del análisis efectuado a la propuesta presentada, identificándose en las misma defectos en la documentación Técnica, que debieron ser subsanados en el término de 5 días hábiles después de haber sido notificados, efectuadas las subsanaciones por la compañía en tiempo y forma, según oficio de subsanación, a continuación se detallan los resultados del análisis efectuado a dichos documentos. **(Véase Anexo No.8)**

	INSUMO	DESCRIPCION	La casa del Ingeniero																									
1	Instrumento multiparamétrico para Medición de pH, Conductividad, Salinidad, Temperatura, Oxígeno Disuelto	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Portátil para uso en campo</li> <li>• Para uso en agua marina.</li> <li>• Pantalla LCD con retroiluminación y teclado que brille en la oscuridad.</li> <li>• Auto reconocimiento de todos los sensores (sondas).</li> <li>• Certificación CE y RoHS</li> <li>• Reconocimiento automático de buffers US y NIST.</li> <li>• Conectividad por medio de USB (cable incluido) a computadora.</li> <li>• A prueba de golpes de 1 metro.</li> <li>• Compensación automática por temperatura para mediciones.</li> <li>• A prueba de agua y flotable.</li> <li>• Interface en español e inglés</li> <li>• Portátil y fuerte.</li> <li>• Memoria para 1000 mediciones o más.</li> <li>• Recargable o baterías alcalinas</li> <li>• Calibración fácil y rápida</li> <li>• Barómetro incorporado.</li> <li>• Medición de oxígeno disuelto en 10 segundos o menos</li> <li>• Maletín para transporte de equipo y sonda</li> </ul> <p><b>Sondas / Sensores</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Todos los sensores deben de estar dentro de uno o dos sondas.</li> <li>• Calibración automática.</li> <li>• Cable para sondas de 6 hasta 10m</li> <li>• Sensores reemplazables en campo.</li> <li>• Es preferible que cada sonda incorpore más de un sensor.</li> <li>• Sonda sumergible a 30 metros o mas</li> <li>• Software para manejo de datos compatible con Windows 7 y 8</li> <li>• 1Litro de cada liquido necesario para almacenamiento, mantenimiento y calibración de sondas/sensores</li> <li>• Accesorios necesarios para calibración de parámetros especificado en cuadros</li> <li>• Accesorios para mantenimiento de sondas y sensores</li> </ul> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Sensor</th> <th>Unidad</th> <th>Rango</th> <th>Resolución</th> <th>Precisión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Temperatura</td> <td>°C</td> <td>5 a 50</td> <td>0.1</td> <td>± 0.2</td> </tr> <tr> <td>pH</td> <td>pH</td> <td>0 a 14</td> <td>0.1</td> <td>± 0.02</td> </tr> <tr> <td>Conductividad</td> <td>mS/cm</td> <td>0 a 100</td> <td>0.01, 0.1</td> <td>±0.5</td> </tr> <tr> <td>Salinidad</td> <td>ppt</td> <td>0 a 70</td> <td>0.1</td> <td>± 0.1</td> </tr> </tbody> </table>	Sensor	Unidad	Rango	Resolución	Precisión	Temperatura	°C	5 a 50	0.1	± 0.2	pH	pH	0 a 14	0.1	± 0.02	Conductividad	mS/cm	0 a 100	0.01, 0.1	±0.5	Salinidad	ppt	0 a 70	0.1	± 0.1	Cumple
Sensor	Unidad	Rango	Resolución	Precisión																								
Temperatura	°C	5 a 50	0.1	± 0.2																								
pH	pH	0 a 14	0.1	± 0.02																								
Conductividad	mS/cm	0 a 100	0.01, 0.1	±0.5																								
Salinidad	ppt	0 a 70	0.1	± 0.1																								

		Oxígeno Disuelto	mg/L	0 a 50	0.01	0 a 200%, +/- 2% ; 200 a 500%, +/- 6% de la lectura	
		OBS. Todos los rangos de los parámetros, resoluciones y precisiones mencionadas pueden ser mayores a lo establecido, como mínimo deben de cumplir con lo establecido en el cuadro anterior					
2	HORNO DE SECADO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de 5 pies cúbicos</li> <li>• Control de temperatura y termostato</li> <li>• Rango de 55-150°C</li> <li>• 110 voltios</li> </ul>					Cumple
3	BOMBA DE ASPIRACION	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Puede ser de 0.9 a 1.5 cfm</li> <li>• Eléctrica para 110 voltios</li> <li>• <b>Medidor de succión en bares</b></li> </ul>					Cumple
4	BALANZAS CIENTIFICAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Digital</li> <li>• Sistema métrico</li> <li>• Resolución a 0.001g</li> <li>• Para pesar hasta 1 kg</li> </ul>					Cumple

Como resultado de la evaluación anterior y fundamentada en lo establecido en la sección VI numeral 51 de los pliegos de condiciones, así como los criterios de evaluación plasmadas en el Dictamen Técnico emitido para tal fin, se determinaron los siguientes resultados:

Técnicamente la empresa licitante cumple totalmente con todos los requisitos de especificaciones Técnicas, estipulados en las bases de la **Licitación Privada Nacional ZOLITUR/LPN - 01-2014**, para la "**Adquisición de Equipo de Laboratorio para la Zona Libre Turística de Islas de la Bahía**", son:

- La Casa del Ingeniero.

## XV. CALIFICACIÓN GLOBAL

Una vez evaluados los requisitos legales solicitados, las propuestas económicas y Técnicas presentadas por los oferentes participantes del proceso de **Licitación Privada Nacional ZOLITUR/LPN - 01-2014**, con base en cada criterio evaluado, se definió el siguiente resultado por cada compañía participante:

ITEM	DESCRIPCION	Calificación Legal	Calificación Técnica	Calificación Económica
a.	La casa del Ingeniero	Cumple	Cumple	Oferta Más Baja

## XVI. CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

Después de Evaluadas las Ofertas presentadas, el Comité de Evaluaciones, del **Licitación Privada Nacional ZOLITUR/LPN - 01-2014**, con base en los documentos de licitación que rigen este proceso de concurso, se **CONCLUYE** lo siguiente:

En cumplimiento a los que establece el artículo 51, 52 y 55 de la Ley de Contratación del estado, 134, 135 y 139 de su reglamento, Sección I Literal F numeral 34 del pliego de condiciones, la adjudicación se dará a la Compañía que califique legalmente, que cumpla con todas las especificaciones técnicas del producto y que presente la oferta más baja, el Comité de Evaluaciones **RECOMIENDA ADJUDICAR** el Proceso de **Licitación Privada Nacional ZOLITUR/LPN - 01-2014**, por haber calificado legal y técnicamente y porque presentaron la oferta más baja para la "**Adquisición de Equipo de Laboratorio para la Zona Libre Turística de Islas de la Bahía**" a la siguiente compañía:

**La Casa del Ingeniero**

**L. 318,722.50**

Debiendo retener adicionalmente el impuesto sobre la venta del 15% por ser una obligación legal a pagar a partir de la entrada en vigencia del Decreto 278/2013.

Además la adjudicación se deberá dar de conformidad con lo establecido en el artículo 136 literal c) del Reglamento de la Ley de Contracción del Estado mismo que expresa: a)..;b)..;c) Adjudicar el contrato al oferente que cumpliendo con los requisitos establecidos, presento la mejor oferta de acuerdo a los criterios previstos en los artículos, 50 , 51,52 y 53 de la Ley de Contratación del Estado, los artículos 134, 135 y 139 del su reglamento y los apartados de la Sección I Literal A numeral 3 y Literal F numeral 33 del pliego de Condiciones de la **Licitación Privada Nacional ZOLITUR/LPN - 01-2014** y demás leyes vigentes aplicables.

Para dar fe del acto, firman los suscritos miembros del Comité de Evaluaciones nominado para tal efecto, por el Director Ejecutivo de la ZOLITUR, en la comunidad de French Harbour ciudad de Roatan, Islas de la Bahía a los 24 días del mes de febrero del año dos mil quince.



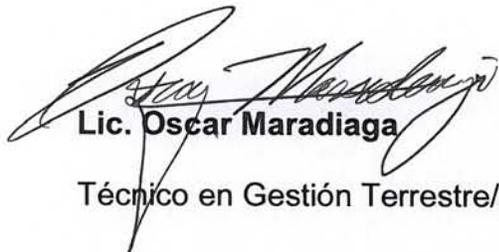
**Abog. Kendra Jones**  
Directora Ejecutiva por Ley



**Lic. Ana Ortega**  
Contadora General



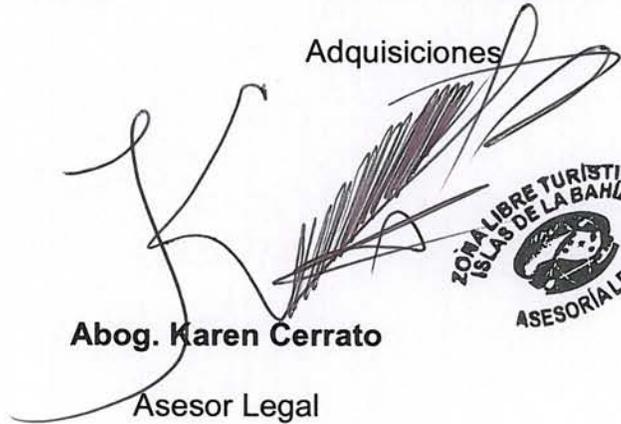
**Abog. Carlos E. Flores**  
Secretario General



**Lic. Oscar Maradiaga**  
Técnico en Gestión Terrestre/Marina



**Ing. Wilson Romero**  
Jefe de Contrataciones y  
Adquisiciones



**Abog. Karen Cerrato**  
Asesor Legal

# Anexo 1



Roatan Islas de la Bahía, 13 de Noviembre de 2014  
Oficio N° 102/181-2014

Ingeniero  
**Emilio Bendeck**  
Gerente General La Casa del Ingeniero  
Su Oficina

Ingeniero Bendeck:

En aplicación de lo dispuesto en los Artículos 1,2,6,7,38,39,41, 57, y 60 y demás aplicables de la Ley de Contratación del Estado, 173 de su Reglamento y Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos contenidas en el Decreto 360-2013 de fecha 24 de enero de 2014.

Por este medio se le **INVITA** a participar en la **Licitación Privada Nacional 01-2014**, a la Empresa Mercantil que al tenor de la Ley se encuentren debidamente constituida y con plena capacidad legal de ejercicio y cuya actividad principal sea la venta de **EQUIPO DE LABORATORIO**, según especificaciones y características listadas en las Bases de Licitación que se adjuntan. La adquisición será financiada con Fondos Nacionales (fuente 12, fondos propios), de conformidad a la disponibilidad presupuestaria de la Zona Libre Turística de Islas de la Bahía. Los sobres de los oferentes que contienen la Oferta y demás documentos de licitación, se recibirán en la dirección siguiente:

**Zona Libre Turística de Islas de la Bahía**  
**Edificio frente a Banco Lafise, calle principal hacia French Harbour**  
**Roatan, Islas de la Bahía, Honduras, C. A.**

Los sobres se abrirán en público el día de 19 de noviembre de 2014 10:00 a.m., siendo el día, fecha y hora señalados para celebrar la Audiencia de Apertura de Ofertas, en presencia del Director Ejecutivo de la Institución, los Miembros de la Comisión Evaluadora y los representantes de las compañías participantes.

  
**KENDRA NERISSA JONES**  
Directora Ejecutiva Por Ley de la  
Zona Libre Turística





Roatan Islas de la Bahía, 13 de Noviembre de 2014  
Oficio N° 102/181-2014

Ingeniero  
**Rony Carrillo**  
Gerente General Grupo C  
Su Oficina

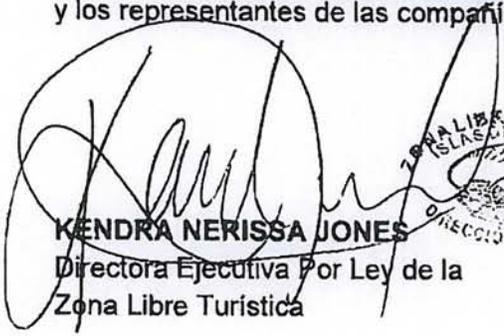
Ingeniero Carrillo:

En aplicación de lo dispuesto en los Artículos 1,2,6,7,38,39,41, 57, y 60 y demás aplicables de la Ley de Contratación del Estado, 173 de su Reglamento y Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos contenidas en el Decreto 360-2013 de fecha 24 de enero de 2014.

Por este medio se le **INVITA** a participar en la **Licitación Privada Nacional 01-2014**, a la Empresa Mercantil que al tenor de la Ley se encuentren debidamente constituida y con plena capacidad legal de ejercicio y cuya actividad principal sea la venta de **EQUIPO DE LABORATORIO**, según especificaciones y características listadas en las Bases de Licitación que se adjuntan. La adquisición será financiada con Fondos Nacionales (fuente 12, fondos propios), de conformidad a la disponibilidad presupuestaria de la Zona Libre Turística de Islas de la Bahía. Los sobres de los oferentes que contienen la Oferta y demás documentos de licitación, se recibirán en la dirección siguiente:

**Zona Libre Turística de Islas de la Bahía**  
**Edificio frente a Banco Lafise, calle principal hacia French Harbour**  
**Roatan, Islas de la Bahía, Honduras, C. A.**

Los sobres se abrirán en público el día de 19 de noviembre de 2014 10:00 a.m., siendo el día, fecha y hora señalados para celebrar la Audiencia de Apertura de Ofertas, en presencia del Director Ejecutivo de la Institución, los Miembros de la Comisión Evaluadora y los representantes de las compañías participantes.

  
**KENDRA NERISSA JONES**  
Directora Ejecutiva Por Ley de la  
Zona Libre Turística





Roatan Islas de la Bahía, 13 de Noviembre de 2014  
Oficio N° 102/181-2014

Ingeniero  
**Rolando Bendeck**  
Gerente General Instrumentos de Precisión S.A.  
Su Oficina

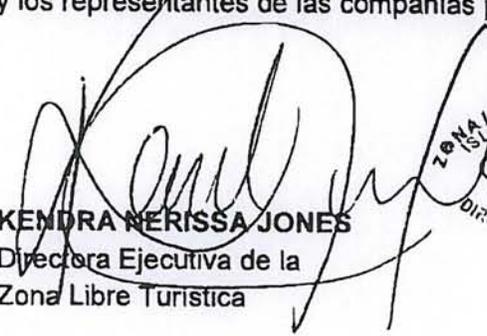
Ingeniero Bendeck:

En aplicación de lo dispuesto en los Artículos 1,2,6,7,38,39,41, 57, y 60 y demás aplicables de la Ley de Contratación del Estado, 173 de su Reglamento y Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos contenidas en el Decreto 360-2013 de fecha 24 de enero de 2014.

Por este medio se le **INVITA** a participar en la **Licitación Privada Nacional 01-2014**, a la Empresa Mercantil que al tenor de la Ley se encuentren debidamente constituida y con plena capacidad legal de ejercicio y cuya actividad principal sea la venta de **EQUIPO DE LABORATORIO**, según especificaciones y características listadas en las Bases de Licitación que se adjuntan. La adquisición será financiada con Fondos Nacionales (fuente 12, fondos propios), de conformidad a la disponibilidad presupuestaria de la Zona Libre Turística de Islas de la Bahía. Los sobres de los oferentes que contienen la Oferta y demás documentos de licitación, se recibirán en la dirección siguiente:

**Zona Libre Turística de Islas de la Bahía**  
**Edificio frente a Banco Lafise, calle principal hacia French Harbour**  
**Roatan, Islas de la Bahía, Honduras, C. A.**

Los sobres se abrirán en público el día de 19 de noviembre de 2014 10:00 a.m., siendo el día, fecha y hora señalados para celebrar la Audiencia de Apertura de Ofertas, en presencia del Director Ejecutivo de la Institución, los Miembros de la Comisión Evaluadora y los representantes de las compañías participantes.

  
**KENDRA NERISSA JONES**  
Directora Ejecutiva de la  
Zona Libre Turística





Roatan Islas de la Bahía, 13 de Noviembre de 2014  
Oficio N° 102/181-2014

Licenciado

**Pedro Ham Gonzales**

Gerente General Medical Technology S. de R.L. (MEDTECH)

Su Oficina

Licenciado Ham:

En aplicación de lo dispuesto en los Artículos 1,2,6,7,38,39,41, 57, y 60 y demás aplicables de la Ley de Contratación del Estado, 173 de su Reglamento y Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos contenidas en el Decreto 360-2013 de fecha 24 de enero de 2014.

Por este medio se le **INVITA** a participar en la **Licitación Privada Nacional 01-2014**, a la Empresa Mercantil que al tenor de la Ley se encuentren debidamente constituida y con plena capacidad legal de ejercicio y cuya actividad principal sea la venta de **EQUIPO DE LABORATORIO**, según especificaciones y características listadas en las Bases de Licitación que se adjuntan. La adquisición será financiada con Fondos Nacionales (fuente 12, fondos propios), de conformidad a la disponibilidad presupuestaria de la Zona Libre Turística de Islas de la Bahía. Los sobres de los oferentes que contienen la Oferta y demás documentos de licitación, se recibirán en la dirección siguiente:

**Zona Libre Turística de Islas de la Bahía**  
**Edificio frente a Banco Lafise, calle principal hacia French Harbour**  
**Roatan, Islas de la Bahía, Honduras, C. A.**

Los sobres se abrirán en público el día de 19 de noviembre de 2014 10:00 a.m., siendo el día, fecha y hora señalados para celebrar la Audiencia de Apertura de Ofertas, en presencia del Director Ejecutivo de la Institución, los Miembros de la Comisión Evaluadora y los representantes de las compañías participantes.

  
**KENDRA NERISSA JONES**  
Directora Ejecutiva Por Ley de la  
Zona Libre Turística





Roatan Islas de la Bahía, 13 de Noviembre de 2014  
Oficio N° 102/181-2014

Licenciado  
**Jose Pedro Handals**  
Gerente General Representaciones Handal  
Su Oficina

Licenciado Handals:

En aplicación de lo dispuesto en los Artículos 1,2,6,7,38,39,41, 57, y 60 y demás aplicables de la Ley de Contratación del Estado, 173 de su Reglamento y Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos contenidas en el Decreto 360-2013 de fecha 24 de enero de 2014.

Por este medio se le **INVITA** a participar en la **Licitación Privada Nacional 01-2014**, a la Empresa Mercantil que al tenor de la Ley se encuentren debidamente constituida y con plena capacidad legal de ejercicio y cuya actividad principal sea la venta de **EQUIPO DE LABORATORIO**, según especificaciones y características listadas en las Bases de Licitación que se adjuntan. La adquisición será financiada con Fondos Nacionales (fuente 12, fondos propios), de conformidad a la disponibilidad presupuestaria de la Zona Libre Turística de Islas de la Bahía. Los sobres de los oferentes que contienen la Oferta y demás documentos de licitación, se recibirán en la dirección siguiente:

**Zona Libre Turística de Islas de la Bahía**  
**Edificio frente a Banco Lafise, calle principal hacia French Harbour**  
**Roatan, Islas de la Bahía, Honduras, C. A.**

Los sobres se abrirán en público el día de 19 de noviembre de 2014 10:00 a.m., siendo el día, fecha y hora señalados para celebrar la Audiencia de Apertura de Ofertas, en presencia del Director Ejecutivo de la Institución, los Miembros de la Comisión Evaluadora y los representantes de las compañías participantes.

  
**KENDRA MERISSA JONES**  
Directora Ejecutiva Por Ley de la  
Zona Libre Turística



# Anexo 2

Licenciado  
**Jose Pedro Handals**  
Gerente General Representaciones Handal  
Su Oficina

Licenciado Handals:

Es un placer dirigirme a usted en ocasión de saludarle y desearle muchos éxitos frente a los grandes desafíos que enfrenta en sus labores diarias.

Por este medio, hacemos de su conocimiento que se han realizado verificaciones en las Pliegos de Condiciones de la Licitación Privada Nacional N° ZOLITUR/LPN 01/2014, atendiendo a consulta emitida por algunos de los oferentes, a las que hacemos las siguientes aclaraciones, por consiguiente se consideraran incluidas en los Pliegos de condiciones y formaran parte integral del contrato u orden de compra, la presentación de la oferta considerando las aclaraciones emitidas mediante el presente oficio, presume la aceptación incondicional del oferente de las presentes explicaciones sobre los pliegos y la declaración responsable que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Zona Libre Turística:

1. **Sección VI Especificaciones Técnicas**, se ha solicitado esa capacidad de sumersión por seguridad de la sonda, en caso de desprendimiento del cable, por lo que la especificación tal como lo describe el pliego es correcta, según detallamos a continuación:

**Sondas / sensores**

- Sonda sumergible a 30 m o más
- Cable para sonda

2. **Sección I. Instrucciones de los oferentes/15. Moneda de la Oferta y Pago**

- **Moneda de la Oferta** Los precios de la oferta deberán ser presentados en Lempiras, el pago se hará igualmente en lempiras.
- **Medio de pago:** Los pagos se efectuaran mediante órdenes de pagos autorizados por el Director Ejecutivo de "LA ZOLITUR", se pagará por los bienes suministrados, en moneda de curso legal en Honduras (Lempiras) mediante transferencia bancaria a través del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI), para lo cual el **proveedor** deberá estar registrado como beneficiario de dicho sistema en la Tesorería General de la República.



**ZOLITUR**  
Zona Libre Turística, Islas de la Bahía

- **Forma de Pago:** el pago se hará y se tramitará conforme a los procedimientos administrativos establecidos por la **ZOLITUR**, y contra la presentación del recibo correspondiente a favor de la (**Tesorería General de la República/ ZOLITUR**), Factura de los bienes y la correspondiente Acta de Recepción (total o parcial y satisfactoria) de los bienes entregados y emitida por la Gerencia Administrativa de "**LA ZOLITUR**", el Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por parte del Proveedor y después de que el Comprador la haya aceptado.
3. El plazo de entrega del suministro e instalación, deberá ser igual o menor a 60 días calendario, contados a partir de la remisión de la Orden de Compra emitida por la Dirección Ejecutiva de ZOLITUR.

Agradecemos su participación en el presente proceso de >Licitación promovida Por ZOLITUR

Atentamente

  
**KENDRA NERISSA JONES**  
Directora Ejecutiva de la  
Zona Libre Turística



cc. Archivo

Ingeniero  
**Emilio Bendeck**  
Gerente General La Casa del Ingeniero  
Su Oficina

Ingeniero Bendeck:

Es un placer dirigirme a usted en ocasión de saludarle y desearle muchos éxitos frente a los grandes desafíos que enfrenta en sus labores diarias.

Por este medio, hacemos de su conocimiento que se han realizado verificaciones en las Pliegos de Condiciones de la Licitación Privada Nacional N° ZOLITUR/LPN 01/2014, atendiendo a consulta emitida por algunos de los oferentes, a las que hacemos las siguientes aclaraciones, por consiguiente se consideraran incluidas en los Pliegos de condiciones y formaran parte integral del contrato u orden de compra, la presentación de la oferta considerando las aclaraciones emitidas mediante el presente oficio, presume la aceptación incondicional del oferente de las presentes explicaciones sobre los pliegos y la declaración responsable que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Zona Libre Turística:

1. **Sección VI Especificaciones Técnicas**, se ha solicitado esa capacidad de sumersión por seguridad de la sonda, en caso de desprendimiento del cable, por lo que la especificación tal como lo describe el pliego es correcta, según detallamos a continuación:

**Sondas / sensores**

- Sonda sumergible a 30 m o más
- Cable para sonda

2. **Sección I. Instrucciones de los oferentes/15. Moneda de la Oferta y Pago**

- **Moneda de la Oferta** Los precios de la oferta deberán ser presentados en Lempiras, el pago se hará igualmente en lempiras.
- **Medio de pago:** Los pagos se efectuaran mediante órdenes de pagos autorizados por el Director Ejecutivo de "LA ZOLITUR", se pagará por los bienes suministrados, en moneda de curso legal en Honduras (Lempiras) mediante transferencia bancaria a través del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI), para lo cual el **proveedor** deberá estar registrado como beneficiario de dicho sistema en la Tesorería General de la República.

- **Forma de Pago:** el pago se hará y se tramitara conforme a los procedimientos administrativos establecidos por la **ZOLITUR**, y contra la presentación del recibo correspondiente a favor de la (**Tesorería General de la República/ ZOLITUR**), Factura de los bienes y la correspondiente Acta de Recepción (total o parcial y satisfactoria) de los bienes entregados y emitida por la Gerencia Administrativa de "**LA ZOLITUR**", el Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por parte del Proveedor y después de que el Comprador la haya aceptado.
3. El plazo de entrega del suministro e instalación, deberá ser igual o menor a 60 días calendario, contados a partir de la remisión de la Orden de Compra emitida por la Dirección Ejecutiva de ZOLITUR.

Agradecemos su participación en el presente proceso de >Licitación promovida Por ZOLITUR

Atentamente



**KENDRA NERISSA JONES**  
Directora Ejecutiva de la  
Zona Libre Turística



Licenciado  
**Pedro Ham Gonzales**  
Gerente General Medical Technology S. de R.L. (MEDTECH)  
Su Oficina

Licenciado Ham:

Es un placer dirigirme a usted en ocasión de saludarle y desearle muchos éxitos frente a los grandes desafíos que enfrenta en sus labores diarias.

Por este medio, hacemos de su conocimiento que se han realizado verificaciones en las Pliegos de Condiciones de la Licitación Privada Nacional N° ZOLITUR/LPN 01/2014, atendiendo a consulta emitida por algunos de los oferentes, a las que hacemos las siguientes aclaraciones, por consiguiente se consideraran incluidas en los Pliegos de condiciones y formaran parte integral del contrato u orden de compra, la presentación de la oferta considerando las aclaraciones emitidas mediante el presente oficio, presume la aceptación incondicional del oferente de las presentes explicaciones sobre los pliegos y la declaración responsable que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Zona Libre Turística:

1. **Sección VI Especificaciones Técnicas**, se ha solicitado esa capacidad de sumersión por seguridad de la sonda, en caso de desprendimiento del cable, por lo que la especificación tal como lo describe el pliego es correcta, según detallamos a continuación:

**Sondas / sensores**

- Sonda sumergible a 30 m o más
- Cable para sonda

2. **Sección I. Instrucciones de los oferentes/15. Moneda de la Oferta y Pago**

- **Moneda de la Oferta** Los precios de la oferta deberán ser presentados en Lempiras, el pago se hará igualmente en lempiras.
- **Medio de pago:** Los pagos se efectuaran mediante órdenes de pagos autorizados por el Director Ejecutivo de "LA ZOLITUR", se pagará por los bienes suministrados, en moneda de curso legal en Honduras (Lempiras) mediante transferencia bancaria a través del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI), para lo cual el **proveedor** deberá estar registrado como beneficiario de dicho sistema en la Tesorería General de la República.

- **Forma de Pago:** el pago se hará y se tramitara conforme a los procedimientos administrativos establecidos por la **ZOLITUR**, y contra la presentación del recibo correspondiente a favor de la (**Tesorería General de la República/ ZOLITUR**), Factura de los bienes y la correspondiente Acta de Recepción (total o parcial y satisfactoria) de los bienes entregados y emitida por la Gerencia Administrativa de "**LA ZOLITUR**", el Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por parte del Proveedor y después de que el Comprador la haya aceptado.
3. El plazo de entrega del suministro e instalación, deberá ser igual o menor a 60 días calendario, contados a partir de la remisión de la Orden de Compra emitida por la Dirección Ejecutiva de ZOLITUR.

Agradecemos su participación en el presente proceso de >Licitación promovida Por ZOLITUR

Atentamente



**KENDRA NERISSA JONES**  
Directora Ejecutiva de la  
Zona Libre Turística



Ingeniero  
**Rony Carrillo**  
Gerente General Grupo C  
Su Oficina

Ingeniero Carrillo:

Es un placer dirigirme a usted en ocasión de saludarle y desearle muchos éxitos frente a los grandes desafíos que enfrenta en sus labores diarias.

Por este medio, hacemos de su conocimiento que se han realizado verificaciones en las Pliegos de Condiciones de la Licitación Privada Nacional N° ZOLITUR/LPN 01/2014, atendiendo a consulta emitida por algunos de los oferentes, a las que hacemos las siguientes aclaraciones, por consiguiente se consideraran incluidas en los Pliegos de condiciones y formaran parte integral del contrato u orden de compra, la presentación de la oferta considerando las aclaraciones emitidas mediante el presente oficio, presume la aceptación incondicional del oferente de las presentes explicaciones sobre los pliegos y la declaración responsable que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Zona Libre Turística:

1. **Sección VI Especificaciones Técnicas**, se ha solicitado esa capacidad de sumersión por seguridad de la sonda, en caso de desprendimiento del cable, por lo que la especificación tal como lo describe el pliego es correcta, según detallamos a continuación:

**Sondas / sensores**

- Sonda sumergible a 30 m o más
- Cable para sonda

2. **Sección I. Instrucciones de los oferentes/15. Moneda de la Oferta y Pago**

- **Moneda de la Oferta** Los precios de la oferta deberán ser presentados en Lempiras, el pago se hará igualmente en lempiras.
- **Medio de pago:** Los pagos se efectuaran mediante órdenes de pagos autorizados por el Director Ejecutivo de "LA ZOLITUR", se pagará por los bienes suministrados, en moneda de curso legal en Honduras (Lempiras) mediante transferencia bancaria a través del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI), para lo cual el proveedor deberá estar registrado como beneficiario de dicho sistema en la Tesorería General de la República.

- **Forma de Pago:** el pago se hará y se tramitara conforme a los procedimientos administrativos establecidos por la **ZOLITUR**, y contra la presentación del recibo correspondiente a favor de la (**Tesorería General de la República/ ZOLITUR**), Factura de los bienes y la correspondiente Acta de Recepción (total o parcial y satisfactoria) de los bienes entregados y emitida por la Gerencia Administrativa de "**LA ZOLITUR**", el Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por parte del Proveedor y después de que el Comprador la haya aceptado.
3. El plazo de entrega del suministro e instalación, deberá ser igual o menor a 60 días calendario, contados a partir de la remisión de la Orden de Compra emitida por la Dirección Ejecutiva de ZOLITUR.

Agradecemos su participación en el presente proceso de >Licitacion promovida Por ZOLITUR

Atentamente



**KENDRA NERISSA JONES**  
Directora Ejecutiva de la  
Zona Libre Turística



Ingeniero  
**Rolando Bendeck**  
Gerente General Instrumentos de Precisión S.A.  
Su Oficina

Ingeniero Bendeck:

Es un placer dirigirme a ustedes en ocasión de saludarles y desearles muchos éxitos frente a los grandes desafíos que enfrentan en sus labores diarias.

Por este medio, hacemos de su conocimiento que se han realizado verificaciones en las Pliegos de Condiciones de la Licitación Privada Nacional N° ZOLITUR/LPN 01/2014, atendiendo a consulta emitida por algunos de los oferentes, a las que hacemos las siguientes aclaraciones, por consiguiente se consideraran incluidas en los Pliegos de condiciones y formaran parte integral del contrato u orden de compra, la presentación de la oferta considerando las aclaraciones emitidas mediante el presente oficio, presume la aceptación incondicional del oferente de las presentes explicaciones sobre los pliegos y la declaración responsable que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Zona Libre Turística:

1. **Sección VI Especificaciones Técnicas**, se ha solicitado esa capacidad de sumersión por seguridad de la sonda, en caso de desprendimiento del cable, por lo que la especificación tal como lo describe el pliego es correcta, según detallamos a continuación:

**Sondas / sensores**

- Sonda sumergible a 30 m o más
- Cable para sonda

2. **Sección I. Instrucciones de los oferentes/15. Moneda de la Oferta y Pago**

- **Moneda de la Oferta** Los precios de la oferta deberán ser presentados en Lempiras, el pago se hará igualmente en lempiras.
- **Medio de pago:** Los pagos se efectuaran mediante órdenes de pagos autorizados por el Director Ejecutivo de "LA ZOLITUR", se pagará por los bienes suministrados, en moneda de curso legal en Honduras (Lempiras) mediante transferencia bancaria a través del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI), para lo cual el **proveedor** deberá estar registrado como beneficiario de dicho sistema en la Tesorería General de la República.

- **Forma de Pago:** el pago se hará y se tramitará conforme a los procedimientos administrativos establecidos por la **ZOLITUR**, y contra la presentación del recibo correspondiente a favor de la (**Tesorería General de la República/ ZOLITUR**), Factura de los bienes y la correspondiente Acta de Recepción (total o parcial y satisfactoria) de los bienes entregados y emitida por la Gerencia Administrativa de "**LA ZOLITUR**", el Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por parte del Proveedor y después de que el Comprador la haya aceptado.
3. El plazo de entrega del suministro e instalación, deberá ser igual o menor a 60 días calendario, contados a partir de la remisión de la Orden de Compra emitida por la Dirección Ejecutiva de ZOLITUR.

Agradecemos su participación en el presente proceso de >Licitación promovida Por ZOLITUR

Atentamente

  
**KENDRA NERISSA JONES**  
Directora Ejecutiva de la  
Zona Libre Turística



# Anexo 3

**ACTA DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS  
LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL N° ZOLITUR/LPN 01-2014**

**“Adquisición de Equipo de Laboratorio”**

Reunidos en la Sala de Conferencias de la Zona Libre Turística siendo la 10:00 am hora oficial de la República de Honduras, del diecinueve (19) del mes de diciembre del año 2014, se procedió a la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas del **Licitación Privada Nacional N° ZOLITUR/LPN 01-2014 “Adquisición de Equipo de Laboratorio**, con la participación de las siguiente empresa mercantil: **LA CASA DEL INGENIERO**, sin representada, y los suscritos representantes de la Zona Libre Turística de Islas de la Bahía, que conforman el Comité de Evaluaciones: Abogada Kendra Jones Thompson, Directora Ejecutiva, Lic. Karen Aguilar, Gerente Administrativa y Financiera; Abogado Carlos Eduardo Flores, Secretario General, Abogada Karen Cerrato, Asesor legal, Ingeniero Wilson Romero, Jefe de Contrataciones y Adquisiciones, conformando el comité técnico Lic. Oscar Maradiaga, técnico especialista en Gestión Ambiental/Marina de la Unidad técnica, desarrollándose la reunión de la siguiente manera:

**PREAMBULO:** La Zona Libre Turística de Islas de la Bahía, en fecha trece (13) de noviembre del dos mil catorce (2014), realizo mediante oficio No. 102/181-2014 Invitación de la Licitación Privada Nacional 01-2014 a las empresas mercantiles siendo estas las siguientes:

- Grupo C.
- Instrumentos de Precisión.
- La Casa del Ingeniero.
- Medtech.
- Representaciones Handals

**PRIMERO:** Se procedió con el acto de apertura de ofertas económicas, para el proceso mencionado en el preámbulo de esta acta y se dio lectura a la única oferta participante de la siguiente manera:

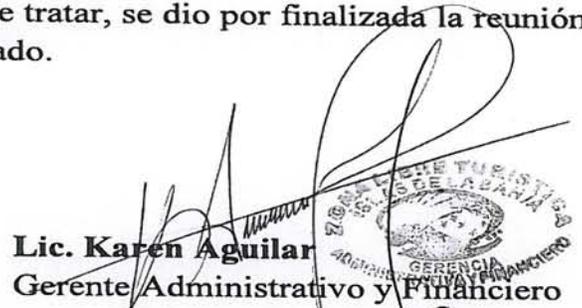
- La Compañía, **LA CASA DEL INGENIERO**, presento oferta por la cantidad de **Trescientos Dieciocho Mil Setecientos Veintidós Lempiras con 50/100 (Lps. 318,722.50)** y acredito garantía de mantenimiento de oferta, consistente en una **Garantía Bancaria No. 498/2014 del Banco de Occidente**, con fecha de emisión el dieciséis de diciembre del dos mil catorce, a favor de **ZOLITUR**, por la cantidad de **Seis Mil Cuatrocientos Lempiras Exactos (Lps. 6,400.00)**, con vigencia del diecinueve (19) de diciembre del dos mil catorce (2014) hasta el treinta (30) de abril del dos mil quince (2015); la oferta consta de cincuenta y cinco (55) folios útiles.

**SEGUNDO:** Después de revisada la propuesta por el oferente, se ha hecho las consultas correspondientes a los presentes si existía alguna observación sobre el proceso, no presentando por los momentos comentario alguno de lo actuado.

- **TERCERO:** No habiendo más puntos que tratar, se dio por finalizada la reunión a las 11:48 a.m. firmando en fe de lo actuado.



**Abog. Kendra Jones**  
Directora Ejecutiva



**Lic. Karen Aguilar**  
Gerente Administrativo y Financiero



**Abog. Carlos Flores**  
Secretario General



**Abog. Karen Cerrato**  
Asesor Legal



**Lic. Oscar Maradiaga**  
Técnico Gestión Ambiental Marina



**Ing. Wilson Romero**  
Jefe de Contrataciones y Adquisiciones



# Anexo 4



**ZONA LIBRE TURISTICA  
ZOLITUR  
Unidad Técnica  
Informe Técnico No. 36-2014**

**1. Antecedentes**

- 1.1. Como parte de la Licitación Privada No. ZOLITUR/LPN 01/2014 se realizó la apertura de ofertas.
- 1.2. Este documento solo dará observaciones en cuanto a las especificaciones técnicas de los equipos e instrumentos presentados en la oferta de acorde con las especificaciones técnicas de la licitación.

**2. Observaciones**

- 2.1. Solo la compañía Casa del Ingeniero S.A. entrego una oferta.
- 2.2. El horno de secado y balanza científica no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, estos no servirán para el trabajo que se planifica realizar.
  - 2.2.1. El horno de secado ofertado tiene capacidad de 0.7 pies cúbicos cuando se solicita que tenga 5.0 pies cúbicos.
    - 2.2.1.1. La oferta no esclarece si esta cuenta con un control de temperatura u termostato, en el rango de temperatura no se menciona el mínimo de este y tampoco el voltaje.
  - 2.2.2. La balanza científica ofertada no cumple con la resolución de 0.001g como se solicita.
    - 2.2.2.1. Se debe de esclarecer que este debe de medir un peso de 0.001g como mínimo y 1000g o más como máximo.
- 2.3. En cuanto al instrumento multiparametrico existen una serie de dudas que no se esclarece del todo en la documentación de la oferta.
  - 2.3.1. Este no establece si el equipo incluye un maletín para transporte de equipo y sondas.
  - 2.3.2. No especifica lo largo del cable o cables para conexión de sondas que se incluyen.
  - 2.3.3. No especifica si incluirá cada líquido para almacenamiento, mantenimiento ni calibración de las sondas.
  - 2.3.4. No establece si incluye los accesorios necesarios para calibración y mantenimiento de sondas y sensores.
  - 2.3.5. No establece que este incluirá la profundidad al que se puede sumergir en el agua las sondas con sus sensores.
  - 2.3.6. De la bomba de aspiración solo se posee una duda si este incluye el medidor de succión que se solicita.

**3. Conclusiones**

- 3.1. Como están las especificaciones no se debe de proceder a la compra de ellos. El horno de secado y la balanza científica que se ofertan no son de utilidad.

**4. Recomendaciones**

- 4.1.1. El ofertante debe de esclarecer todas las preguntas y dudas que se tienen.
- 4.1.2. De ser posible se debe de solicitar al ofertante que presente ofertas para el horno de secado y la balanza científica que cumplan las especificaciones técnicas solicitadas.

# Anexo 5

## CARTA PRESENTACION DE OFERTA.

Fecha: 19 DE DICIEMBRE 2014

**Licitación Privada Nacional ZOLITUR/LPN-01/2014**

Señor

Director Ejecutivo

Zona Libre Turística de Islas de la Bahía.

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos revisado las bases de la: **Licitación Privada Nacional ZOLITUR/LPN-01/2014 "Adquisición de Equipo de Laboratorio para la Zona Libre Turística"** no tenemos reserva alguna al mismo, incluyendo las circulares aclaratorias y enmiendas.

(b) Aceptamos sin restricciones ni objeciones las bases de la **Licitación Privada Nacional ZOLITUR/LPN-01/2014**, Adendas, aclaraciones y enmiendas.

(c) De conformidad con las bases de Licitación y según las condiciones establecidas, nos comprometemos a proveer del producto de la siguiente forma:

1- Instrumento Multiparametrico, para medición de PH Conductividad, Salinidad, Temperatura, Oxígeno Disuelto.

1- Horno de Secado

1- Bomba de Aspiración

1- Balanza Científica

 **LA CASA DEL INGENIERO**  
CALIDAD DESDE 1949  
TEGUCIGALPA, HONDURAS  
Tels. 2237-9390 / 2239-9877  
Fax 2237-2984

000001

(d) El precio total de nuestra oferta es:

**LPS. 318,722.50 (Trescientos Dieciocho Mil Setecientos Veintidós Lempiras con 50/100)**

Acepto que la forma de pago será una moneda nacional (lempiras) y me comprometo a realizar la entrega del producto, conforme al plazo estipulado por la Zona Libre Turística y los lugares señalados.

Asimismo, el suscrito declara que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de la Zona Libre Turística (ZOLITUR) me comprometo aceptar desde ahora la Adjudicación, firmando el Contrato respectivo y Orden de Compra que se emita al efecto, rendir la garantía de Cumplimiento correspondiente por el Quince por ciento (15%) del valor total adjudicado, a cumplir con el plazo ofertado y adjudicado y dar inicio a los trámites para el suministro oportuno del producto que origina la presentación de esta Carta Propuesta, a partir de la fecha requerida por la ZOLITUR.

Se adjunta Garantía de Mantenimiento de Oferta por el 2% del valor ofertado lo que equivale a un monto de L.6,400.00 Seis Mil Cuatrocientos Lempiras con 00/100 (números y letras), cuya vigencia es desde el día 19 del mes de 12 del año 2014 hasta el día 30 del mes de 04 del año dos mil, 14

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un periodo de 4 meses a partir del día de la fecha de apertura de las ofertas.

Finalmente designo el nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad para resolver cualquier reclamo que pueda surgir con relación a la oferta presentada como detalle a continuación:

NOMBRE: Ing. Emilio Juan Bendeck

CARGO: Gerente General

DIRECCIÓN: Ave. Colón Casa # 544 El Centro Tegucigalpa

TELEFONO\_2237-9390

La presente Oferta Económica consta de 55 folios útiles.

En fe de lo cual y para seguridad de la ZONA LIBRE TURÍSTICA firmo la presente a los 19 días del mes de 12 del año dos mil, 14.

(Nombre y Firma del Gerente o del Representante

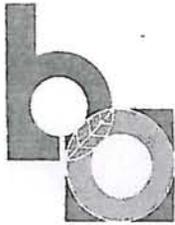
Legal de la Empresa



**LA CASA DEL INGENIERO**

CALIDAD DESDE 1949  
TEGUCIGALPA, HONDURAS  
Tels. 2237-9390 / 2239-9877  
Fax 2237-2954

000002



# Banco de Occidente, S.A.

GARANTIA BANCARIA No. 498/2014 NO NEGOCIABLE

BANCO DE OCCIDENTE, S.A.  
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA NO. \_\_\_\_\_  
FECHA DE EMISION: 16 de diciembre del 2014  
GARANTIZADO: "LA CASA DEL INGENIERO, S.A."

DIRECCION Y TELEFONO: Barrio El Centro, Ave. Colon, No. 544, Tegucigalpa, M.D.C.  
Tel. 2237-9390 - 2238-2869

Garantía a favor de "ZOLITUR", para garantizar que "LA CASA DEL INGENIERO, S.A.", mantendrá la OFERTA, presentada en la Licitación Pública Nacional No.01-2014, para la Adquisición de: "Equipo de Laboratorio para la Zona libre Turística"

SUMA GARANTIZADA: Lps.6,400.00 (SEIS MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)

VIGENCIA DE: 19 de diciembre del 2014 hasta el 30 de abril del 2015.

BENEFICIARIO: ZOLITUR.

La presente garantía será ejecutada por el valor total de la misma, a simple requerimiento de "LA ZONA LIBRE TURISTICA DE LAS ISLAS DE LA BAHIA (ZOLITUR)". Acompañada de una resolución firme de incumplimiento, sin ningún otro requisito.

Las garantías o fianzas emitidas a favor de "ZOLITUR" serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si "LA CASA DEL INGENIERO, S.A."

- 1.- Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
- 2.- No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
- 3.- Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
- 4.- Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

Dada en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los dieciséis días del mes diciembre del año dos mil catorce.

\*\*\*\*\*ULTIMA LINEA\*\*\*\*\*

FIRMA AUTORIZADA



Firma autorizada de Paula S. Fonseca B69  
FIRMA AUTORIZADO

cc. archivo

CANTIDAD LEEMPLEGADA 5,400.00 \*

000004



Procuraduría General de la República

Honduras

CONSTANCIA

PGR-S-0331-0331-0331-2015

La Procuraduría General de la República, a través de la Sección de Solvencias adscrita a la Secretaría General, por medio de la presente HACE CONSTAR: Que después de haber efectuado una búsqueda minuciosa en los archivos y base de datos que al efecto lleva ésta Representación Legal del Estado de Honduras, se determina que la Persona Jurídica que a continuación se detalla:

NOMBRE.....LA CASA DEL INGENIERO, S.A.  
REGISTRO MERCANTIL Nº 258 TOMO: 22 CIUDAD: TEGUCIGALPA, DEPARTAMENTO: FRANCISCO MORAZAN  
R.T.N.....08019995320992  
REPRESENTANTE LEGAL.....EMILIO JUAN BENDECK SANSUR

"NO HA SIDO OBJETO DE RESOLUCIÓN FIRME DE CONTRATO CELEBRADO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y NO TIENE EN SU CONTRA JUICIOS O RECLAMACIONES PENDIENTES, PROMOVIDAS POR EL ESTADO DE HONDURAS, DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS CON MOTIVOS DE CONTRATOS ANTERIORES O EN EJECUCIÓN".

VIGENCIA: La presente constancia tiene una vigencia de 2 meses a partir de la fecha de su emisión.

OBSERVACIONES IMPORTANTES:

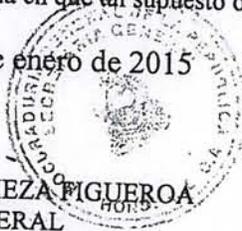
1.- En caso de que la peticionaria celebre contrato con el Estado de Honduras como resultado de un proceso de Licitación, está obligada a cumplir con lo establecido en el Artículo 18 de la Ley de Contratación del Estado (Decreto 74-2001); por lo que, deberá presentar Declaración Jurada de que ni la peticionaria como tal, ni su Representante Legal en su condición de persona natural, se encuentra comprendida(o) en ninguno de los casos señalados en los Artículos 15 y 16 de la referida Ley.

2.- Si durante la vigencia de la presente Constancia, el Estado de Honduras incoare acciones judiciales en contra de la peticionaria, ésta perderá su vigencia desde la fecha en que tal supuesto ocurra.

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de enero de 2015

ABOG. ROBERTO CARLOS MEZA FIGUEROA  
SECRETARIO GENERAL

Procuraduría General de la República





Procuraduría General de la República

*Honduras*

CONSTANCIA

PGR-S-0533-0533-0533-2015

La Procuraduría General de la República, a través de la Sección de Solvencias adscrita a la Secretaría General, por medio de la presente HACE CONSTAR: Que después de haber efectuado una búsqueda minuciosa en los archivos y base de datos que al efecto lleva ésta Representación Legal del Estado de Honduras, se determina que la persona natural que a continuación se detalla:

NOMBRE.....EMILIO JUAN BENDECK SANSUR  
IDENTIDAD No..... 0801196005226  
RTN..... 08011960052261  
REPRESENTANTE LEGAL..... EMILIO JUAN BENDECK SANSUR

“NO HA SIDO OBJETO DE RESOLUCIÓN FIRME DE CONTRATO CELEBRADO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y NO TIENE EN SU CONTRA JUICIOS O RECLAMACIONES PENDIENTES, PROMOVIDAS POR EL ESTADO DE HONDURAS, DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS CON MOTIVOS DE CONTRATOS ANTERIORES O EN EJECUCIÓN”.

VIGENCIA: La presente constancia tiene una vigencia de 2 meses a partir de la fecha de su emisión.

OBSERVACIONES IMPORTANTES:

1.- En caso de que él o la peticionario(a) celebre contrato con el Estado de Honduras como resultado de un proceso de Licitación, está obligado(a) a cumplir con lo establecido en el Artículo 18 de la Ley de Contratación del Estado (Decreto 74-2001); por lo que, deberá presentar Declaración Jurada de que ni él o la peticionario(a) como tal, ni su Representante Legal en su condición de persona natural, se encuentra comprendido(a) en ninguno de los casos señalados en los Artículos 15 y 16 de la referida Ley.

2.- Si durante la vigencia de la presente Constancia, el Estado de Honduras incoare acciones judiciales en contra de él o la peticionario(a), ésta perderá su vigencia desde la fecha en que tal supuesto ocurra.

Tegucigalpa, M.D.C., 12 de febrero de 2015

ABOG. ROBERTO CARLOS MEZA FIGUEROA  
SECRETARIO GENERAL

Procuraduría General de la República





# ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL

No. A 025575

Permiso No:101327  
Declaracion No:116396  
Fecha de emisión:16/02/2015  
Fecha de vencimiento:31/12/2015

## PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIO

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el reglamento que institucionaliza el proceso de emisión y obtención del permiso de operación simplificado, se le otorga el presente permiso a:

### LA CASA DEL INGENIERO

Ciudad: TEGUCIGALPA  
Barrio o Colonia: 0103-CENTRO  
Clave Catastral: 01-0055-012  
Dirección: AVE COLON CASA 544  
RITN o Identidad: 08019995320992  
No. de Negocio: ICS-34677

CONTRIBUYENTE:

LA CASA DEL INGENIERO

ACTIVIDAD(ES) ECONÓMICA(S) AUTORIZADA(S)  
830209 - SERVICIO DE INGENIERIA

  
FIRMA AUTORIZADA

  
FIRMA AUTORIZADA

"La mora en sus tributos municipales, puede dar lugar al cierre del establecimiento comercial"



QW0G0-0000-06C4-Y8Y7-MU42-7280-0000-0000 109SG



Exhibir este permiso en un lugar visible del establecimiento y presentarlo cuando lo solicite la Autoridad Municipal

# Anexo 6

Ingeniero  
**Emilio Bendeck**  
Gerente General La Casa del Ingeniero  
Su oficina

Ingeniero Bendeck:

Es un placer dirigirme a ustedes en ocasión de saludarles y desearles muchos éxitos frente a los grandes desafíos que enfrentan en sus labores diarias.

Como ya es de su conocimiento en fecha 19 de Diciembre de 2014, se aperturarán las propuestas Económicas, técnicas y la documentación legal de **Licitación Privada Nacional ZOLITUR/LPN - 01-2014 para la "Adquisición de Equipo de Laboratorio"**, en cumplimiento a lo que establece el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y sección E numerales 25 Y 26 de los pliegos de condiciones de la **Licitación Privada Nacional ZOLITUR/CPN - 01-2014**, se efectúa la presente notificación, en virtud de que como resultado del análisis efectuado, a la propuesta presentada por su compañía, se identificó que la misma adolece de algunos defectos que deberán ser subsanados en el término de 5 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la fecha de esta notificación, mismos que detallamos a continuación:

**I. Documentación Legal.**

**Después de la revisión de la documentación legal presentada a continuación se muestra lo siguiente:**

- a) Falta de Fotocopia del permiso de operación otorgado por la Corporación Municipal de su domicilio, tal como está estipulado en el acápite 41 numeral 7.
- b) Constancia Vigente emitida por la Procuraduría General de la Republica (PGR), donde se acredite que el oferente como su representante legal no tiene Juicios o reclamos pendientes promovidos por y en contra del Estado, estipulado en el acápite 41 numeral 9.
- c) Se solicita que la autentica en la cual se da fe tanto de las firmas como de las fotocopias de la documentación legal, sea separada, donde una autentica sea para dar fe de las firmas como otra autentica para dar fe de las fotocopias de la documentación legal, ya que según el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Notariado no es permitido hace ambas cosas en una misma autentica.

## II. Propuesta Técnica

Después de una revisión del listado de productos ofertados, a continuación se muestran

### a) Horno de Secado

- El Horno de Secado ofertado tiene capacidad de 0.7 pies cúbicos cuando el solicitado se requiere sea de 5.0 pies cúbicos.
- La oferta no esclarece si esta cuenta con un control de temperatura u termostato, en el rango de temperatura no se menciona el mínimo de este y tampoco el voltaje.

### b) Balanza Científica

- La Balanza científica ofertada no cumple con la resolución de 0.001g como se solicita en las especificaciones técnicas.
- Se debe esclarecer que esta debe medir un peso de 0.001 g como mínimo y 1000g o más como máximo.

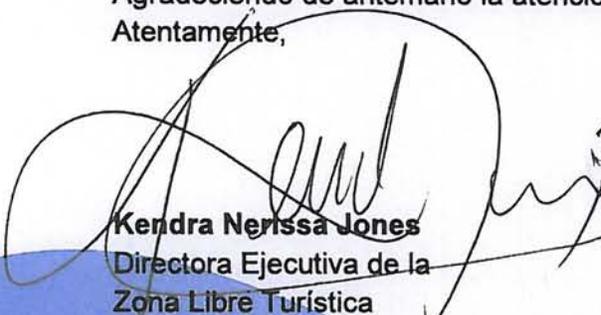
### c) Instrumento Multiparametrico.

- No se establece si el equipo incluye un maletín para transporte de equipo y sondas.
- No se especifica lo largo del cable o cables para conexión de sondas que se incluyen.
- No especifica si incluirá cada líquido para almacenamiento, mantenimiento ni calibración de las sondas.
- No establece si incluye los accesorios necesarios para calibración y mantenimientos de sondas y sensores.
- No establece que este incluirá la profundidad al que se puede sumergir en el agua las sondas con sus sensores.

### d) Bomba de aspiración.

- Se necesita saber si esta incluye el medidor de succión que se solicita.

Agradeciendo de antemano la atención que le brinde a la presente  
Atentamente,

  
**Kendra Nerissa Jones**  
Directora Ejecutiva de la  
Zona Libre Turística



# Anexo 7

# Anexo 8



Tegucigalpa, M.D.C.  
3 de Febrero del 2015

Señores:  
Zolitur  
Atencion: Ing. Wilson Romero  
Ref. : Oficio # 102/10-2015

Estimado Ing. Romero:

Después de saludarle y desearle éxitos en sus labores permítanos darle respuesta a su oficio en referencia.

I.- Se adjunta la siguiente documentación legal:

- a) Copia del permiso de operaciones,
- b) Constancia vigente de la Procuraduría General de la Republica.
- c) Se adjuntas autenticas separadas una por las firmas y la otra por documentación.

II. Propuesta Técnica.

a.- HORNO DE SECADO:

- Se adjunta ficha técnica donde se establece que la capacidad del horno 6.2 pies cúbicos.
- El horno de secado si cuenta con un control de temperatura
- El rango de temperatura es de 8 grados celcios a 200 grados celcios.
- El voltaje para este horno es de 110-120V.

b.- BALANZA CIENTIFICA.

- Se adjunta catalogo de la balanza AND modelo GF-1000 con especificaciones técnicas donde la resolución es de 0.001g y la capacidad es de 1010g.

c.- INSTRUMENTO MULTIPARAMETRICO.

- El equipo si incluye un maletín para transporte.
- El largo del cable es de 30 metros.
- Si incluye los líquidos para calibración, mantenimiento y almacenamiento.
- Si incluye para el mantenimiento y calibración de las sondas.
- La profundidad al que se puedesumergir en el agua con sus sensores es de 30 metros.

d.- BOMBA DE ASPIRACION.

- si incluye medidor de succión. Se adjunta catalogo.

Esperamos haberle dado respuesta a sus incógnitas,

Atentamente,

LA CASA DEL INGENIERO, S.A.

  
Ing. Emilio J. Bendeck  
Gerente General



**LA CASA DEL INGENIERO**

CALIDAD DESDE 1949  
TEGUCIGALPA, HONDURAS  
Tels. 2237-9390 / 2239-9877  
Fax 2237-2954

**Calidad Desde 1949**

Ave. Colon # 544, El Centro

Tegucigalpa, Honduras

Tel. (504) 2237-9390, Sucursal (504) 2239-9877

email: casaing@lacasadelingenierohn.com, casaing@yahoo.com

www.lacasadelingenierohn.com



Alcaldía Municipal del Distrito Central  
Tegucigalpa M. D. C. Honduras C. A.

## CONSTANCIA

La Suscrita Gerente de Recaudación y Control Financiero de la Alcaldía Municipal del Distrito Central, por medio de la presente hace Constar que: La Casa Del Ingeniero con RTN 0801-9995-320992 tiene en trámite su permiso de operación para el año 2015.-

Y para los fines que el interesado convenga, se extiende la presente Constancia en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los Veintiocho días del mes de Enero del año Dos Mil Quince.-



The signature is written in black ink over a circular official stamp. The stamp contains the text 'ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL' around the top edge and 'GERENCIA DE RECAUDACION Y CONTROL FINANCIERO' around the bottom edge. In the center of the stamp is a small emblem featuring a sun and a tree.

**Lic. Esther Heller**  
**Gerencia de Recaudación y Control Financiera**



# ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL

No. A 025575

Permiso No:101327  
Declaracion No:116396  
Fecha de emisión:16/02/2015  
Fecha de vencimiento:31/12/2015

## PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIO

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el reglamento que institucionaliza el proceso de emisión y obtención del permiso de operación simplificado, se le otorga el presente permiso a:

### LA CASA DEL INGENIERO

Ciudad: TEGUCIGALPA  
Barrio o Colonia: 0103-CENTRO  
Clave Catastral: 01-0055-012  
Dirección: AVE COLON CASA 544  
RTN o Identidad: 08019995320992  
No. de Negocio: ICS-34677

CONTRIBUYENTE:

LA CASA DEL INGENIERO

ACTIVIDAD(ES) ECONÓMICA(S) AUTORIZADA(S)  
830209 - SERVICIO DE INGENIERIA

  
FIRMA AUTORIZADA

  
FIRMA AUTORIZADA

"La mora es sus tributos municipales, puede dar lugar al cierre del establecimiento comercial"



QW0G0-0000-06C4-Y8Y7-MU42-7280-0000-0000-109SG



Exhibir este permiso en un lugar visible del establecimiento y presentarlo cuando lo solicite la Autoridad Municipal



Procuraduría General de la República

Honduras

CONSTANCIA

PGR-S-0331-0331-0331-2015

La Procuraduría General de la República, a través de la Sección de Solvencias adscrita a la Secretaría General, por medio de la presente HACE CONSTAR: Que después de haber efectuado una búsqueda minuciosa en los archivos y base de datos que al efecto lleva ésta Representación Legal del Estado de Honduras, se determina que la Persona Jurídica que a continuación se detalla:

NOMBRE.....LA CASA DEL INGENIERO, S.A.  
REGISTRO MERCANTIL N° 258 TOMO: 22 CIUDAD: TEGUCIGALPA, DEPARTAMENTO: FRANCISCO MORAZAN  
R.T.N.....08019995320992  
REPRESENTANTE LEGAL.....EMILIO JUAN BENDECK SANSUR

“NO HA SIDO OBJETO DE RESOLUCIÓN FIRME DE CONTRATO CELEBRADO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y NO TIENE EN SU CONTRA JUICIOS O RECLAMACIONES PENDIENTES, PROMOVIDAS POR EL ESTADO DE HONDURAS, DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS CON MOTIVOS DE CONTRATOS ANTERIORES O EN EJECUCIÓN”.

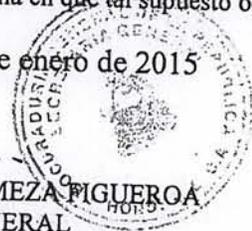
VIGENCIA: La presente constancia tiene una vigencia de 2 meses a partir de la fecha de su emisión.

OBSERVACIONES IMPORTANTES:

1.- En caso de que la peticionaria celebre contrato con el Estado de Honduras como resultado de un proceso de Licitación, está obligada a cumplir con lo establecido en el Artículo 18 de la Ley de Contratación del Estado (Decreto 74-2001); por lo que, deberá presentar Declaración Jurada de que ni la peticionaria como tal, ni su Representante Legal en su condición de persona natural, se encuentra comprendida(o) en ninguno de los casos señalados en los Artículos 15 y 16 de la referida Ley.

2.- Si durante la vigencia de la presente Constancia, el Estado de Honduras incoare acciones judiciales en contra de la peticionaria, ésta perderá su vigencia desde la fecha en que tal supuesto ocurra.

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de enero de 2015



ABOG. ROBERTO CARLOS MEZA FIGUEROA  
SECRETARIO GENERAL

Procuraduría General de la República





Procuraduría General de la República

Honduras

CONSTANCIA

PGR-S-0533-0533-0533-2015

La Procuraduría General de la República, a través de la Sección de Solvencias adscrita a la Secretaría General, por medio de la presente HACE CONSTAR: Que después de haber efectuado una búsqueda minuciosa en los archivos y base de datos que al efecto lleva ésta Representación Legal del Estado de Honduras, se determina que la persona natural que a continuación se detalla:

NOMBRE..... EMILIO JUAN BENDECK SANSUR  
IDENTIDAD No..... 0801196005226  
RTN..... 08011960052261  
REPRESENTANTE LEGAL..... EMILIO JUAN BENDECK SANSUR

“NO HA SIDO OBJETO DE RESOLUCIÓN FIRME DE CONTRATO CELEBRADO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y NO TIENE EN SU CONTRA JUICIOS O RECLAMACIONES PENDIENTES, PROMOVIDAS POR EL ESTADO DE HONDURAS, DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS CON MOTIVOS DE CONTRATOS ANTERIORES O EN EJECUCIÓN”.

VIGENCIA: La presente constancia tiene una vigencia de 2 meses a partir de la fecha de su emisión.

OBSERVACIONES IMPORTANTES:

1.- En caso de que él o la peticionario(a) celebre contrato con el Estado de Honduras como resultado de un proceso de Licitación, está obligado(a) a cumplir con lo establecido en el Artículo 18 de la Ley de Contratación del Estado (Decreto 74-2001); por lo que, deberá presentar Declaración Jurada de que ni él o la peticionario(a) como tal, ni su Representante Legal en su condición de persona natural, se encuentra comprendido(a) en ninguno de los casos señalados en los Artículos 15 y 16 de la referida Ley.

2.- Si durante la vigencia de la presente Constancia, el Estado de Honduras incoare acciones judiciales en contra de él o la peticionario(a), ésta perderá su vigencia desde la fecha en que tal supuesto ocurra.

Tegucigalpa, M.D.C., 12 de febrero de 2015

  
ABOG. ROBERTO CARLOS MEZA FIGUEROA  
SECRETARIO GENERAL  
Procuraduría General de la República



Distribuidores Exclusivos:  
Equipos y Sistemas Topográficos

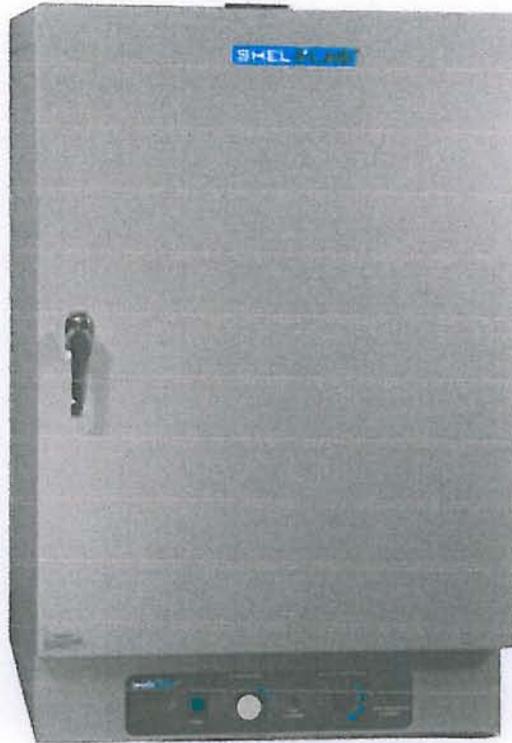
**SOKKIA**  
the measure of success



**LA CASA DEL INGENIERO**

Tecnología en su Ambiente

Distribuidores De:  
Equipos para Ingeniería, Dibujo,  
Forestal, Científico, Dasométrico,  
Meteorológico y Ambiental



Gravity Convection Oven, 110-120V, 6.2 cu. ft. (174L)

**Double wall insulation provides uniform temperatures**

- Exterior Dimensions W x D x H in. (mm): 24.4 x 25 x 37.5 (619.76 x 635 x 952.5)
- Interior Dimensions W x D x H in. (mm): 19.9 x 19 x 28.0 (505.46 x 482.6 x 711.2)
- Electrical: 110-120V
- Maximum Energy Consumption: 1080
- Chamber Capacity/Size: 6.2 cu. ft. (174L)
- Size: Extra large
- Material: External-Cold rolled mild steel; powder coated; Internal- 430 stainless steel
- Included Shelves: 2 included/8 maximum
- Temperature Uniformity: +/- 4.0°C at 100°C
- Temperature Range: Ambient + 8.0°C to 200°C
- Shipping Weight: 260 lbs. (117.93 kg)
- Double wall insulation for uniform temperature and low watt density saves energy
- Three-inch adjustable port
- Stainless steel shelves adjustable on 1/2" inch increments
- Independent hydraulic overtemperature safety
- Door seal made with high temperature silicone
- Excellent heat retention with wrap around insulation
- Thermometer supplied
- Applications: Batch Testing, Aging Tests, Sterilizing, Electronic burn-in, Conditioning, Preheating Process, Components Processing, Stability Testing, Glassware Drying, Asphalt Testing

## Precise Temperature Control - Superior Uniformity

- Temperature Uniformity +/- 4.0°C at 100°C
- Temperature Range Ambient + 8.0°C to 200°C



Gravity Ovens Value Plus	110-120V 220-230V Details	Model Number			
		SG01E SG01E-2 Small	SG02E SG02E-2 Medium	SG04E SG04E-2 Large	SG06E SG06E-2 Extra Large
Exterior Dimensions (wxdxh)	Inches	16.0 x 17.5 x 18.5	21.0 x 17.5 x 23.5	23.3 x 20.0 x 31.0	25.0 x 24.5 x 37.8
	cm	40.6 x 44.5 x 47.0	53.0 x 44.5 x 60.0	59.0 x 51.0 x 79.0	63.5 x 62.3 x 95.9
Chamber Dimensions (wxdxh)	Inches	12.0 x 12.0 x 12.0	17.0 x 12.0 x 17.0	17.0 x 17.5 x 22.0	20.0 x 17.5 x 28.0
	cm	30.5 x 30.5 x 30.5	43.0 x 30.5 x 43.0	43.0 x 44.5 x 56.0	50.8 x 44.4 x 71.1
Incubator Chamber Capacity	cu ft	1	2	4	6.2
	L	28	56	113	174
Number of Shelves	Included	1	2	2	2
	Max	4	4	6	8

\*Specifications are based on nominal values at an ambient temperature of 25C and a line voltage of 120V or 240V respectively. The temperature data is determined in accordance with DIN 12880. We reserve the right to alter technical specifications at any time.  
For a complete list of product specifications, call (800)322-4897 or visit the SHELL LAB website, www.shellab.com

0740507 4/14



**SHELL LAB**®

www.shellab.com  
1-800-322-4897

# TOPLOADER BALANCES



**GX/GF SERIES**

**A&D**  
A&D WEIGHING  
...Clearly a Better Value

## GX/GF SERIES

# The World's Most User-Friendly Balances...

Our revolutionary Super Hybrid Sensor (SHS) technology improves response speed, accuracy and minimizes maintenance costs. SHS combines the best of magnetic force restoration and single point parallelogram load sensing technologies. Its unique design provides the fastest response speed in its class—just 1 second! And if the time ever comes when the SHS needs repair, you just replace one of three parts—there is no need to replace the whole sensor! This translates to Minimum Maintenance Costs.

(An additional benefit of our new SHS is that the GX automatically performs self calibration using the internal mass when the balance detects ambient temperature changes.)

## Super Hybrid Sensor

**SHS**  
Super Hybrid Sensor



## Motor-driven Internal Calibration

## Internal Calibration



The GX internal calibration with an internal mass saves time and money. External calibration requires a great deal of skill, time and an expensive external mass. With our internal calibration with internal mass, there is no downtime while the technician calibrates the balance.

- **Automatic Self Calibration** — Self-calibrates automatically when the balance detects ambient temperature changes.
- **One Touch Automatic Calibration** — Lets you calibrate the balance on demand with just the push of one button.

- **Calibration is essential** for accuracy in weighing. For example, in high resolution balances, changes in sensitivity drift can be caused by changes in the ambient temperature. Take the GX 600 for example, the weight might change by  $\pm 0.010g$  with a change of  $10^{\circ}C$ . (Sample's weight: 500g)
- **The GX's internal calibration mass** is adjusted to an "OIML F1 class level." by the standard balance calibrated with an "OIML E2 class level mass". (The GX's internal calibration mass is not "the standard mass for legal metrology" nor "OIML's level of calibration mass." Instead it is the mass for adjustment.)

## Just 1 Second — Ultra Fast Response Speed

- Ultra Fast Response Speed—Just 1 Second.\* Ideal for installation on filling machines.
- Ultra High Performance with minimum maintenance costs.

## Standard RS-232C



Incorporates bi-directional communication with a PC, printer or other peripheral device.

## Standard Windows Communication Tools Software WinCT

A free copy of WinCT-A&D's powerful and flexible data collection software tool for virtually instant connection to a PC and a network of other devices.



\* On "FAST" setting

Note: USB hub and USB/RS-232C converter must be provided by end-user.

# TOPLOADABLE BALANCES

## Splash Proof Keyboard and Display



Balances protected from dust and spills up to IP54 level

## GLP/GMP/GCP/ISO Compliance



Allows GLP or LIMS balance management by outputting the Balance ID number and data used to calibrate the balance. The data can be output to A&D's AD-8121 printer or a computer, indicating date, time, Balance ID number, serial number and calibration data.

```
MODEL      A 5 0
SERIAL     02-2008
SN         01-34567
ID         40-00000
DATE      2002-10-01
TIME      12:04:56
CALIBRATED INT. >
SIGNATURE
```

## Standard RS-232C



Bi-directional communication with a PC or connects directly to a printer

## Commands



A PC can control the balance by sending commands to the balance.

- Commands to query weighing data
- Commands to control the balance
- Commands to control the memory function
- Commands to control the comparator function

## ID Number



The balance ID number can be set. It is used to identify the balance when GLP is used. The ID number is memorized and maintained once it is fixed, even if the AC adapter is removed.

## Display Auto Power Off Function



Display turns off after 10 minutes of inactivity (can be disabled when undesired)

## Data Memory Function (Patent Pending)



Format the Data Memory Function for:

- GX** • 200 sets of weighing data
  - 100 sets of weighing data with Time & Date
  - 50 sets of GLP Data-Time & Date, Calibration Data, ID number and Serial number
  - 20 sets of Unit Weight for Counting Mode
- GF** • 40 sets of weighing data
  - 20 sets of Unit Weight for Counting Mode

## Time & Date (GX only)



Standard Time & Date Function complies with GLP and Interval Weighing in the Data Memory Function

## Auto Self Checking



Automatically checks itself when setting the Automatic Adjustable Environment

## Standard Underhook



Ideal for density determination and weighing magnetic substances.

## Density Measurement Function

Picture shown with GX-13 Density Measurement Kit



## Interval Time Setting



Weighing intervals of 2, 5, 10, 30 seconds and 1, 2, 5, 10 minutes in the Data Memory Function

## Auto Power On Function



Plug it in and it turns itself on without pressing ON/OFF key

## Auto Re-Zero Function



Re-Zeroes automatically after data output

## Large Square Weighing Pan



Standard large square weighing pan on all models  
128 x 128mm for 0.001g resolution models  
165 x 165 mm for 0.01g and 0.1g resolution models

## Multiple Weighing Units & Programmable Unit



Uses Programmable or standard units of measure (g, ct, dwt etc.)

## Front Air Bubble Leveling



Easily check the balance's level from the front

## Quick Reference Card



A fast, convenient operating guide installed at the bottom of the balance



# GX/GF SERIES

## GX/GF Series Specifications

		GX-200		GX-400	GX-600	GX-800	GX-1000	GX-2000			GX-4000	GX-6100	GX-6000	GX-8000
		GF-200*	GF-300*	GF-400	GF-600	GF-800	GF-1000	GF-1200*	GF-2000*	GF-3000	GF-4000	GF-6100	GF-6000*	GF-8000
<b>Weighing capacity</b>		210g	310g	410g	610g	810g	1010g	1210g	2100g	3100g	4100g	6100g	6100g	8100g
Minimum weighing value		0.001g						0.01g			0.1g			
Repeatability (Standard Deviation)		0.001g						0.01g			0.1g			
Other units of measure		Decimal ounce, Troy ounce, Pennyweight, Carat, Momme, Grain unit, Pound, Pound/Dunce												
Linearity		±0.002g		±0.003g		610g	610g	±0.02g			±0.03g		±0.1g	
Stabilization time (typical at FAST)		Approx. 1 second												
Sensitivity drift (10°C to 30°C/50°F to 80°F)		±2ppm/°C (When automatic self calibration is not used)											±5ppm/°C (auto-self calibration OFF)	
Operating temperature		5°C to 40°C (41°F to 104°F), 85%RH or less (No condensation)												
Sensing method		Super Hybrid Sensor (SHS) *SHS: Patent issued and pending												
Display type		Vacuum Fluorescent Display (VFD)												
Display refresh rate		5 times/second or 10 times/second												
Counting mode	Minimum unit mass	0.001g						0.01g			0.1g			
	Number of samples	10, 25, 50 or 100 pieces												
Percent mode	Minimum 100% reference mass	0.100g						1.00g			10.0g			
	Minimum 100% display	0.01%, 0.1%, 1% (Depends on reference mass stored)												
Standard serial I/F		RS-232C Interface with Windows Communication Tools (WinCT: Included as CD-ROM)												
Weighing pan		128 x 128mm (5.04 x 5.04inch)						165 x 165mm (6.50 x 6.50inch)						
Calibration		Motor-driven Internal Calibration (GX only)												
External dimensions		210(W) x 317(D) x 86(H)mm (8.27 x 12.48 x 3.39inch)												
AC adapter		Confirm that the adapter type is correct for the local voltage and power receptacle												
Power consumption		Approx. 11VA (supplied by AC adapter)												
Net weight		Approx. 4.6kg(GX)/3.8kg(GF)						Approx. 5.1kg(GX)/4.3kg(GF)						

\*NTEP Class II versions available on request Notes: The internal mass is equal to (approximately) 500grams. Standard breeze break included for GX-200/400/600 and GF-200/300/400/600

### Options

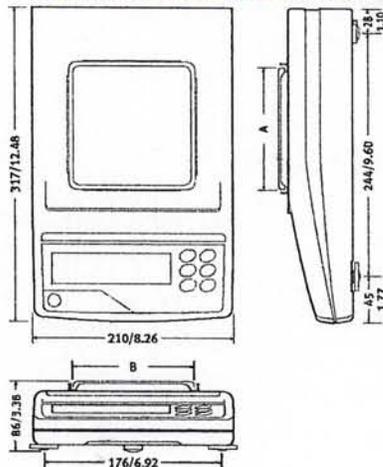
- GX-04\* Comparator Output with a Buzzer/RS-232C/Current Loop Output
- GX-06\* Analog Output/Current Loop Output
- GX-10 Breeze Break for GX-200/400/600 and GF-200/300/400/600
- GX-11 Glass Breeze Break for GX-2000/4000/6100/6000/8000 and GF1200/2000/3000/4000/6100/6000/8000
- GX-12 Animal weighing pan for GX-400/600/2000/4000/6100/6000/8000 and GF-300/400/600/1200/2000/3000/4000/6100/6000/8000
- GX-13 Density Determination Kit for GX-200/400/600 and GF 200/300/400/600

\* 04& 06 cannot co-exist \* Factory installed option

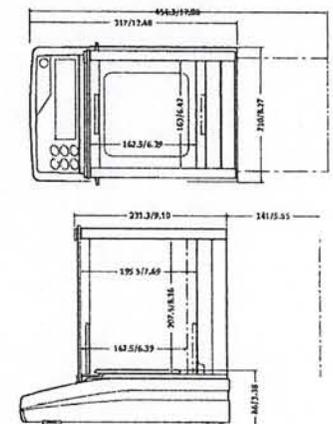
### Accessories

- AD-8121A Dot Matrix Compact Printer
- AD-8118B Universal Printer
- AD-8920 Remote Display
- AD-1682 Rechargeable Battery Unit (Maximum operating time: 8hours)
- AX-KO1710-200 RS-232C Cable (25P-9P)
- AX-SW-128 Foot Switch
- AX-073003691-S Dust Cover for GX-200/400/600 and GF-200/300/400/600
- AX-073003692-S Dust Cover for GX-2000/4000/6100/6000/8000 and GF1200/2000/3000/4000/6100/6000/8000

### Physical Dimensions (mm/inches)



### Dimensions With Optional Glass Breeze Break (mm/inches)



### Pan Size (mm/inches)

Model	A	B
GX-200/400/600	128/5.03	128/5.03
GF-200/300/400/600	128/5.03	128/5.03
GX-2000/4000/6100/6000/8000	165/6.49	165/6.49
GF-1200/2000/3000/4000/6100/6000/8000	165/6.49	165/6.49

Approx. 1 second

Specifications subject to change without notice.

## 2.50 INTAKE AND DISCHARGE PROVISIONS

2.51 The Two regulators and **two gauges** make it easy to meet your vacuum and pressure requirements. The vacuum regulator and vacuum dial gauge is attached to the intake port. The vacuum regulator allows the vacuum level to be set between roughly atmospheric pressure and the maximum vacuum allowed for the pump model. A moisture trap keeps water from accidentally being drawn into the unit. The pressure regulator and pressure dial gauges are attached to the discharge port. The pressure regulator allows discharge pressure to be set between atmospheric and the maximum possible for the pump model. Discharge air is filtered and noise is muffled with a filter.

PROPERLY IDENTIFY THE INTAKE AND DISCHARGE OF THE PUMP

Intake

Discharge



Pressure/Vacuum Pump

Be sure to call Welch technical service prior to start-up at (847) 676-8800 if you have any questions.

## 2.60 ELECTRICAL POWER

### 2.61 Power Source Review

Review the power source and the motor rating to be sure they agree in voltage, phase, and frequency. Serious damage may occur to the motor if it is connected to an improper voltage. All Welch pumps must be grounded. Grounding reduces the risk of electric shock in the event of an electrical short circuit. The plug must be plugged into a properly grounded outlet.

Consult your local electrical codes if you have doubts.

### 2.62 Overload Protection

Motor thermal overload protection is made available by the motor manufacturer as an aid to minimize motor failure. Overload protection is a standard feature on both 50 and 60 Hz single-phase-motors. The motors have automatic overload protection. Automatic reset protection is designed to reset itself after a predetermined cooling period. If the fault to the drive remains unaltered, the motor will cycle on and off until the fault is corrected.

## 2.70 VACUUM CONNECTIONS

2.71 All pressure/vacuum pumps come with intake and discharge hose barbs which accept 1/4" ID rubber pressure/vacuum hose. Hose clamps should be used to hold the hose in place. Since all three models operate in the viscous flow regime, the small diameter of the hose will generate minimal conductance loss. For best results, Welch recommends the length of the tubing between the pump and the chamber be kept as small as possible.